



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA



Autoridad de Fiscalización y Control Social
de Agua Potable y Saneamiento Básico

**SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN
PLAN OPERATIVO
ANUAL 2025
AL II TRIMESTRE**



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025 SEGUNDO TRIMESTRE

Antecedentes

En el marco de la Ley N°1178 de Administración y Control Gubernamental, Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO) aprobado mediante D.S. N°3246 del 5 de julio de 2017, en su Art. 18, párrafos I y II y el Art.19, párrafos I, II, III, IV, que establece la obligación de realizar el seguimiento y evaluación periódica al Plan Operativo Anual (POA), y en cumplimiento al Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) aprobado mediante Resolución Administrativa Interna AAPS N°039/2023 del 28 de diciembre de 2023, Capítulo III., Art. 16., la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico (AAAPS) realizó el presente informe de seguimiento y evaluación al POA 2025 correspondiente al segundo trimestre.

Marco Estratégico Institucional

El Plan Estratégico Institucional (PEI) de la AAPS 2021-2025 fue aprobado mediante Resolución Ministerial N°021 de fecha 13 de enero de 2023 y Resolución Administrativa Interna AAPS N°0270/2022 del 05 de septiembre de 2022. El PEI contribuyen al Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 del Estado "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", a través del cumplimiento de su planificación de corto plazo.

Misión

Fiscalizar, supervisar, controlar y regular las actividades de agua potable y saneamiento básico garantizando la calidad, cantidad, continuidad y accesibilidad para los usuarios y asegurar una gestión eficiente sostenible equitativa y transparente, protegiendo los derechos de los mismos y de los operadores contribuyendo a la conservación de recursos hídricos en el marco de la Política del Uso Eficiente del Agua y la Industrialización del País.

Visión

Entidad gubernamental líder en la fiscalización y regulación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, garantizando calidad, continuidad y accesibilidad para los usuarios, con gestión eficiente, sostenible, equitativa y transparente en el marco de la política de uso eficiente del agua, industrialización, protección del medio ambiente con enfoque de economía circular para una gestión tecnológica sustentable del agua.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Metodología para el seguimiento y evaluación

Solicitud y recepción de información

En cumplimiento al Instructivo AAPS/DE/INS/23/2025 del 30 de junio de 2025, que instruye la presentación del Informe y los formularios de seguimiento y evaluación al POA 2025 correspondiente al segundo trimestre, las diferentes áreas o unidades organizacionales remitieron la información, según detalle:

- Informe AAPS/DER/INF/583/2025 de la unidad de Constitución de Licencias y Registros de la Dirección de Estrategias Regulatorias del 7 de julio 2025.
- Informe AAPS/DER/INF/570/2025 de la unidad de Fiscalización y Seguimiento Regulatorio de la Dirección de Estrategias Regulatorias del 4 de julio 2025.
- Informe AAPS/DRA-RH/INF/207/2025 de la Dirección de Regulación Ambiental en Recursos Hídricos (DRA-RH) del 4 de julio 2025.
- Informe AAPS/JAC/INF/156/2025 de la unidad de Atención al Consumidor del 7 de julio 2025.
- Informe AAPS/JAF/INF/208/2025 de la unidad Administrativa Financiera, 9 de julio 2025.
- Informe AAPS/COM/INF/10/2025 de la unidad de Comunicación del 7 de julio 2025.
- Informe AAPS/AJ/INF/332/2025 del responsable de Enlace de la Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción del MMAyA del 7 de julio 2025.
- Informe AAPS/AJ/INF/331/2025 de la unidad de Asuntos Jurídicos del 7 de julio 2025.
- Informe AAPS/UAI/INF/33/2025 de Auditoría Interna del 7 de julio 2025.
- Informe AAPS/PLA/INF/27/2025 de la unidad de Planificación del 9 de julio 2025.

Directrices de Medición

El seguimiento es un proceso periódico de recolección de datos que se centra en los productos obtenidos o desarrollados a lo largo del periodo y los problemas atravesados, a objeto de brindar opciones para adoptar medidas correctivas.

Dando cumplimiento al Artículo 16 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE – SPO) v.2 aprobado mediante RAI AAPS N°039/2023 del 28 de diciembre de 2023, que establece la generación de reportes periódicos en base a la siguiente información:

Cód. ACP	Acción de Corto Plazo	RESULTADO			PRESUPUESTO			Relación de avance (%)
		Esperado	Logrado	Eficacia (%)	Aprobado	Ejecutado	Ejecución (%)	
				(1)			(2)	(3)

- **(1) Eficacia – ejecución física**

La ejecución física mide el grado de cumplimiento de los resultados esperados o programados en el POA respecto a los resultados logrados a la fecha de medición (gestión 2025). De acuerdo con el Artículo 16 del RE – SPO v.2, debe ser calculado de la siguiente forma:

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

$$\text{Eficacia} = \frac{\text{Logrados}}{\text{Esperados}} \times 100$$

La eficacia abarcará valores entre 0% a 100%. Cuando la Eficacia sea mayor a 100%, con la finalidad de no distorsionar los datos del seguimiento, se adoptará por defecto el valor de 100% como máximo, siendo una ejecución física umbral máximo. Sin embargo, se reportará también los datos de la ejecución física umbral real, cuando los resultados de Eficacia superen el 100%. En los casos donde se identifique una diferencia superior al 200%, la unidad de Planificación debe hacer notar tal situación, emitiendo una recomendación al respecto.

- **(2) Ejecución presupuestaria**

Es el indicador porcentual que resulta de la medición del presupuesto ejecutado, a la fecha de medición, respecto al presupuesto aprobado para la gestión. Para su cálculo se aplica la siguiente fórmula:

$$\text{Ejecución} = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Aprobado}} \times 100$$

La ejecución puede adoptar valores entre 0% a 100%.

- **(3) Avance**

Es el indicador porcentual que resulta, a la fecha de medición, del tiempo transcurrido desde la fecha de inicio de determinada operación o acción de corto plazo, respecto al tiempo programado para esta operación. Para su cálculo se aplica la siguiente fórmula:

$$\text{Avance} = \frac{\text{Nº días transcurridos}}{\text{Nº días transcurridos} + \text{Nº actualizados de días remanente}} \times 100$$



ESTRUCTURA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

La estructura del Plan Operativo Anual 2025 de la AAPS se describe a continuación:

Descripción	
Nº de Acciones Estratégicas Institucionales	10
Nº de Acciones de Corto Plazo	19
Nº de Operaciones	75
Nº Tareas	310
Presupuesto vigente (en Bs.)	28,555,613

Fuente: POA 2025. AAPS.

MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

Al 30 de junio, la AAPS registra dos reformulaciones del Plan Operativo Anual 2025, la Primera Reformulación fue aprobado con Resolución Administrativa Interna RAI AAPS N°04/2025 de fecha 27 de marzo de 2025 y la Segunda Reformulación fue aprobado con Resolución Administrativa Interna RAI AAPS N°04/2025 de fecha 27 de marzo de 2025. Además, se realizó una primera modificación presupuestaria aprobada con RAI AAPS N°7/2025

Considerando las modificaciones descritas anteriormente, al 30 de junio, el POA 2025 está conformado por **19 Acciones de Corto Plazo, 75 Operaciones y 308 Tareas**, según detalle:

Estructura del POA 2025
(Incluye modificaciones aprobadas al 30 de junio 2025)

Unidad Organizacional	Cantidad ACP	Cantidad Operaciones	Cantidad Tareas
Unidad de Constitución de Licencias y Registros de la Dirección Estrategias Regulatorias	5	10	39
Unidad de Fiscalización y Seguimiento Regulatorio de la Dirección Estrategias Regulatorias	3	3	15
Dirección de Regulación Ambiental en Recursos Hídricos	4	9	35
Unidad de Atención al Consumidor	1	5	30
Unidad Administrativa Financiera	2	6	28
Unidad de Comunicación		4	25
Unidad de Asuntos Jurídicos	1	10	25
Auditoría Interna	1	10	23
Unidad de Planificación, incluye Tecnologías de la Información y Comunicación	2	18	88

Fuente: POA 2025, 1ra y 2da reformulaciones 2025. AAPS.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL POA 2025 – SEGUNDO TRIMESTRE

- **Ejecución física**

Al 30 de junio, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico presenta un avance físico promedio de **49,5%**, según detalle:

Ejecución física del POA 2025 por Unidad Organizacional - al 30 de junio 2025

Unidad Organizacional	EJECUCIÓN FÍSICA		
	Eficacia lograda %	Valoración	Relación de avance %
Unidad de Constitución de Licencias y Registros de la Dirección Estrategias Regulatorias	56,2%	Eficacia Satisfactoria	50.0%
Unidad de Fiscalización y Seguimiento Regulatorio de la Dirección Estrategias Regulatorias	51,2%	Eficacia Satisfactoria	44.4%
Dirección de Regulación Ambiental en Recursos Hídricos	47,0%	Eficacia Satisfactoria	37.6%
Unidad de Atención al Consumidor	43,1%	Eficacia Satisfactoria	30.0%
Unidad Administrativa Financiera	29,0%	Eficacia Moderada	52.0%
Unidad de Comunicación	41,8%	Eficacia Satisfactoria	45.9%
Unidad de Asuntos Jurídicos	46,0%	Eficacia Satisfactoria	50.0%
Auditoría Interna	50,0%	Eficacia Satisfactoria	55.6%
Unidad de Planificación, incluye Tecnologías de la Información y Comunicación	55,4%	Eficacia Satisfactoria	52,09%
Total	49,5%		

Fuente: seguimiento al POA 2025. AAPS.

Cumplimiento del POA 2025 por Acciones de Corto Plazo

Eficacia Lograda por Acción de Corto Plazo - al 30 de junio 2025

Cod. ACP	Acciones de Corto Plazo	U.O. ejecutora	Ejec. Lograda (%)	Valoración	Relación de avance %
1.1	Regularizar nuevas EPSA para la otorgación de Licencias y Registros en área urbana y/o rural.	LyR – DER	96.0%	Ejecución física mayor a lo programado debido a la demanda de solicitudes	50.0%
1.2	Regularización a las EPSA, mediante el control, protección y preservación del recurso hídrico.	DRA-RH	76.3%	Ejecución física mayor a lo programado debido a la demanda de solicitudes	50.0%
2.1	Autorizar ampliaciones de área de servicio a EPSA del área urbana y/o rural.	LyR - DER	60.0%	Ejecución física mayor a lo programado debido a la demanda de solicitudes	50.0%
2.2	Autorizar el uso y aprovechamiento de nuevas fuentes de agua a EPSA del área urbana y/o rural.	LyR – DER	0.0%	Las solicitudes emitidas se encuentran en etapa de subsanación de observaciones por las EPSA.	50.0%
3.1	Regular y/o fiscalizar y/o supervisar y/o controlar a las EPSA.	FySR – DER	87.0%	Ejecución física mayor a lo programado	50.0%
3.2	Ejecutar protocolos de seguimiento técnico y/o económico-financiero, comercial y de gestión, según corresponda.	FySR - DER	66.7%	Ejecución física mayor a lo programado	33.3%
3.3	Efectuar la fiscalización de SARH y PESFA en sus componentes técnico y económico.	DRA-RH	58.3%	Ejecución física mayor a lo programado	0.0%
			50.0%	Ejecución física mayor a lo programado	0.0%
4.1	Evaluar y aprobar documentos de Planificación (PDQ-PTDS) de EPSA.	LyR – DER	50.0%	Ejecución física acorde a la programación	50.0%
5.1	Evaluar y aprobar documentos de Estudio de Precios y Tarifas (EPyT) y otros estudios de la EPSA.	LyR – DER	75.0%	Ejecución física mayor a lo programado	50.0%
6.1	Garantizar y promover los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios de agua potable y/o alcantarillado sanitario.	JAC	43,1%	Ejecución física mayor a lo programado debido a la demanda de solicitudes	30,0%
7.1	Fiscalizar a EPSA con seguimiento regulatorio en servicios de alcantarillado sanitario.	FySR - DER	0,0%	A partir del tercer trimestre se reportarán los informes.	50,0%
8.1	Realizar un manejo eficiente de Recursos Públicos, mediante la aplicación de procesos transparentes de utilización de instrumentos de gestión pública, financiera y administrativa.	JAF	29,0%	Ejecución física menor a lo programado	54,0%
		COM	41,8%	Ejecución física menor a lo programado	45,9%
		UTLCC	80,0%	Ejecución física mayor a lo programado, su ejecución depende de la demanda	50,0%
8.2	Recaudar los recursos por concepto de Tasas de Regulación, Multas y	JAF	25,0%	Ejecución física menor a lo programado	50,0%

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Cod. ACP	Acciones de Corto Plazo	U.O. ejecutora	Ejec. Lograda (%)	Valoración	Relación de avance %
	Otros para transferencias al TGN en cumplimiento a normativa vigente				
8.3	Elaborar y velar una gestión con transparencia y eficiencia en cumplimiento a disposiciones legales, manteniendo un sistema de control Jurídico interno y externo efectivo.	AJ	46,0%	Ejecución física menor a lo programado	50.0%
8.4	Fortalecer y consolidar la gestión pública, ejerciendo control posterior en la AAPS, manteniendo en un 100% la tasa de cumplimiento de emisión de informes de auditorías programadas.	AI	50,0%	Ejecución física menor a lo programado	55.6%
9.1	Lograr la gestión por resultados con un sistema de planificación institucional adecuada que contribuya al logro de los objetivos.	PLA	59,0%	Ejecución física mayor a lo programado	51.8%
9.2	Ejecutar y fortalecer la gestión tecnológica de información y comunicación a las áreas/unidades organizacionales contribuyendo al logro de los objetivos.	PLA	51.7%	Ejecución física cercana a lo programado	52.6%
10.1	Fiscalización, supervisión y seguimiento de los cursos de agua respecto a la contaminación hídrica.	DRA-RH	50.0%	Ejecución física menor a lo programado	50.0%
			30.0%	Ejecución física mayor a lo programado	0.0%
			14.3%	Ejecución física mayor a lo programado	0.0%
10.2	Autorización de ETRL de acuerdo a solicitudes de las EPSA.	DRA-RH	100.0%	Ejecución física mayor a lo programado debido a la demanda de solicitudes	50.0%

Fuente: elaboración propia en base a la información de las unidades organizacionales. AAPS.2025.
UO. Unidad Organizacional

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

- **Ejecución presupuestaria**

Ejecución presupuestaria de recursos

Al 30 de junio 2025, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico registra una ejecución presupuestaria de recursos de **41.5%**, según detalle:

Ejecución presupuestaria de recursos – al 30 de junio 2025 (expresado en bolivianos)

Fuente	Descripción	Presupuesto Vigente	Ejecución Presupuestaria	Ejecución %
111	Por Subsidios o Subvenciones	11,890,339.00	4,109,075.32	34.6%
41	Subtotal Transferencias T.G.N.	11,890,339.00	4,109,075.32	34.6%
230	Tasas	16,665,274	7,722,890.22	46.3%
230	Multas	0.00	5,100.00	0.00%
20	Subtotal Transferencias de Recursos Específicos	16,665,274	7,727,990.22	46.3%
Total		28,555,613	8,275,393.32	41.5%

Fuente: Reporte SIGEP al 30/06/2025. AAPS.

Ejecución presupuestaria gastos corrientes

Al 30 de junio 2025, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico registra una ejecución presupuestaria del **29.0%**, por debajo del umbral de referencia del 50% establecido en el POA 2025, para el primer semestre. A continuación, se detalla la información:

Ejecución presupuestaria de gastos corrientes – al 30 de junio 2025 (expresado en bolivianos)

Unidad organizacional	Presupuesto vigente 2025	Ejecución Presupuestaria	Ejec. En %
Dirección de Estrategias Regulatorias	437,591.0	122.482,90	28.0%
Dirección de Regulación Ambiental en Recursos Hídricos	311,885.0	111.693,44	35.8%
Unidad de Atención al Consumidor	223,940.0	64.402,10	28.8%
Unidad Administrativa Financiera	10,916,923.0	3.810.496,88	34.9%
Transferencias al TGN por servicios de regulación de la AAPS	16.665.274,0	4.166.318,00	25.0%
Total	28.555.613,00	8.275.393,32	29.0%

Fuente: Reporte SIGEP al 30/06/2025. AAPS.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

CONCLUSIONES

El cumplimiento al Instructivo AAPS/DE/INS/23/2025 del 30 de junio de 20255 y con base en la información remitida por las Unidades Organizacionales, se concluye que, al 30 de junio 2025, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico registra un avance físico del **49.5%** respecto a las metas programadas, una ejecución presupuestaria de recursos de **41.5%** y una ejecución presupuestaria de gastos corrientes del **29.0%**.

9

RECOMENDACIONES

Avance físico

La unidad de Planificación procederá con el envío de Notas Internas a la unidad Administrativa Financiera, Auditoría Interna y la unidad de Comunicación, solicitando que implementen las acciones necesarias para mejorar el porcentaje de avance físico durante el tercer trimestre.

Socialización del informe

En el marco de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones y el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO), la unidad de Planificación socializará el presente informe mediante Nota Interna a todas las unidades organizacionales. Esta acción preventiva y correctiva tiene por objetivo que las áreas organizacionales de la AAPS adopten las medidas necesarias para mejorar sus porcentajes de ejecución durante el tercer trimestre.



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"